Cristina Bravo Sánchez (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 23/09/2026
HASH: f08b31cefa0a597f4c67ec17ea7ebb31

JAVIER MARCOS SANTOS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/09/2026
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec7259313271

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE**:** D. Javier Marcos Santos.
CONCEJALES:
D. César González Martín
D. Juan José Morales Marcos.
Dª María Cristina Montes Hernández.
Dª. María Encarnación Bernal Domínguez
AUSENTES: Dª. María Teresa de Dios de Dios (justifica la ausencia)
D. Pablo Cabero del Río (no justifica la ausencia).
SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 24 de agosto de 2026, siendo las 20,15 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2026.

Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de uso público con mercancías o materiales de construcción.

-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio del Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable

La Alcaldía explica que la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías o materiales de construcción y de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras tienen su base en el mismo motivo, que sería la necesidad de ajustar el coste de ocupar la vía en los primeros días de una obra.

En el caso de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por la Ocupación de Terrenos de uso público con mercancías o materiales de construcción, se da lectura a la modificación concreta consistente en la incorporación de una disposición adicional en los siguientes términos:

"*Esta Ordenanza será de aplicación en cuanto no se encuentre el caso subsumido en las circunstancias establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora del del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras como exonerantes de la obligación*."

En la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se incorpora un apartado en la disposición adicional segunda en los siguientes términos:

"*Para el caso de aquellas obras que requieran la ocupación de vía pública con elementos de construcción o cualquier otro tipo material, se entenderá concedido permiso y exención de tributación de la tasa establecida a tal efecto en su Ordenanza específica para los primeros cinco días de la obra, siempre que la ocupación no supere los 10 m^2 de vía pública*."

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

La Alcaldía explica que, con estas modificaciones se facilita la gestión administrativa y que, salvo alguna excepción, prácticamente ninguna obra declarada hasta la actualidad ha superado los límites establecidos.

En cuanto a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio del Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, se propone una modificación del artículo relativo a la reducción para el caso de averías, al objeto de evitar las dudas al respecto, en los siguientes términos:

"*Reducción en caso de avería.*

En caso de detectar una avería, se ha de notificar inmediatamente al Ayuntamiento junto a un informe o perito técnico y fotografías de la incidencia. La avería será revisada por el personal municipal, y solucionada a la mayor brevedad, en caso de ser en la red municipal.

Si dicha avería fuese del contador hacia el interior del punto de suministro, será responsabilidad del titular del recibo su reparación inmediata. Si esta resulta probada, se aplicará una reducción en el siguiente recibo emitido, tomando para ello como referencia el consumo del trimestre anterior y ampliándolo en un margen del 30%, previa solicitud del interesado en el plazo máximo de diez días desde el conocimiento de la avería y, en su caso, desde su reparación."

Sin que ningún concejal plantee ninguna cuestión al respecto, se procede a la votación de la modificación de las Ordenanzas previstas.

Votada la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de los Terrenos de uso público con mercancías o materiales de construcción, queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan José Morales Marcos, Dª Mª Cristina Montes Hernández y Dª Mª. Encarnación Bernal Domínguez.

Seguidamente, se procede a la votación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto a favor de D.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan José Morales Marcos. Dª Mª Cristina Montes Hernández y Dª Mª. Encarnación Bernal Domínguez.

Por último, se procede a la votación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio del Abastecimiento domiciliario de Agua Potable, quedando aprobada igualmente por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan José Morales Marcos y Dª Mª Cristina Montes Hernández y Dª Mª. Encarnación Bernal Domínguez.

TERCERO. Presentación del Cartel de Fiestas

La Alcaldía procede a dar un repaso al programa de fiestas de agosto 2026, que ha sido difundido, por si existiera alguna cuestión al respecto.

- **El lunes día 24 de agosto** a las 18,00 horas, exhibición de tiro con arco por el Club "La Cuerda Floja".

- **El martes día 25 de agosto**, a las 10,00 horas, se desarrollarán los talleres creativos con el título "Echa tu imaginación a volar" en el Centro Cultural, impulsado por los vecinos.

A las 13,00 horas, en el la Biblioteca, tendrá lugar la inauguración de la exposición de Eliseo Santos que lleva por título "Representaciones a mi manera: Pirograbados".

A las 18,00 horas, en la calle Mayor, el karting ecológico.

- **El miércoles día 26 de agosto**, a las 18,00 horas, Prisión truck, un camión-cárcel tematizado, y a las 19,30 horas un camión escenario con música: "The color Fest", para terminar con la fiesta de la espuma.

-El jueves día 27 de agosto a las 18,30 horas las atracciones acuáticas y a las 22,00 horas pregón de inicio de las fiestas y reparto de pañoletas en la Plaza del Ayuntamiento con el pasacalles, para regresar al Ayuntamiento y repartir los premios, con el objetivo de eliminar esa parte de la Orquesta y no quitar tiempo a la misma, por lo que a las 00,30 dará comienzo horas la Orquesta Princesa en la Plaza del Alcalde Carlos Lobato.

Considera la Alcaldía que el pregón tendría que ser independiente del recorrido festivo y la intención es corregir este aspecto de cara a la organización de los festejos de próximos años.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

-El viernes día 28 de agosto, por la mañana a las 11,00 horas el parque infantil, con el toro mecánico y el tren por las calles del municipio, y a las 13,30 horas la fiesta de la espuma para todas las edades en la plaza del Alcalde Carlos Lobato.

Por la tarde, a las 17,30 horas, el concurso de disfraces (hasta los trece años) con premio al mejor disfraz individual y de grupo en la plaza del Ayuntamiento.

A las 19,30 horas el Correpeñas con la Charanga "Queloques Band" y a las 22,00 horas el Gran Prix y suelta de vaquillas en la plaza de toros.

Para terminar, a las 00,30, la orquesta génesis y DJ Sergio, ambos en la plaza del Alcalde Carlos Lobato.

-El sábado día 29 de agosto, por la mañana, a las 12,30 horas, la Misa en honor a San Juan Bautista, amenizada por el Grupo de Folklore tradicional "Surco" y el Tamboril de Sergio Macías, y a continuación procesión por las calles de la ciudad.

Por la tarde, a las 14,30 horas, en el Frontón Municipal, la Paella Popular.

A las 18,00 horas y como novedad "Viaje en el tiempo" con las peñas y la charanga "Queloques Band".

Por la noche a las 20,00 horas el concurso de postres con premio para los dos mejores en el Centro Cultural.

A las 00,00 horas actuará la orquesta "Jaguar" y al terminar DJ Jhonatan en la plaza Alcalde Carlos Lobato.

-El domingo día 30 de agosto, se comienza a las 08,00 horas con la chocolatada. A las 12,30 horas tendrá lugar la celebración de la Misa Dominical.

A lo largo de la mañana, se realizará el VIII Campeonato Nacional Open de Clubes de Tiro con Arco organizado por el Club de Tiro con Arco "La Cuerda Floja".

A las 13.30 horas la tradicional "Carrera de Cintas" con cinco categorías.

A las 18,00 horas el Gran Festival Taurino sin picadores.

Y a las 00,00 horas el fin de fiesta con la Orquesta "Kronos".

La Alcaldía realiza una mención para agradecer la colaboración de los patrocinadores.

La Corporación queda enterada.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

CUARTO. Aprobación de Plan Económico-Financiero.

La Alcaldía explica que, desde la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de sus funciones de tutela financiera, ha comunicado al Ayuntamiento que, conforme a los datos de la liquidación del ejercicio 2025 que constan en la aplicación Autoriza del Ministerio de Hacienda, se produce un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Explica que la normativa establece que, cuando una Administración incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto, debe formular un Plan Económico-Financiero que permita recuperar el cumplimiento durante el ejercicio corriente y el siguiente

Se da lectura al Plan en el que se plantea la adopción de acuerdos de no disponibilidad por importe total de 120.000 euros, correspondientes a 90.000 euros de la partida de promoción y gestión de vivienda y 30.000 euros de la partida destinada a pavimentación. Primeramente, en el plan se realiza una previsión tendencial del cumplimiento de las reglas fiscales en concreto de la estabilidad presupuestaria aplicando los límites de la regla del gasto y posteriormente con la determinación de las medidas propuestas, se realiza la previsión tendencial con la aplicación de la mismas.

Concluida la explicación del Plan y sin más consideraciones, se procede a la votación del Plan Económico Financiero, quedando aprobada por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y D. Mª Cristina Montes Hernández. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

QUINTO. Informe de gestión.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés, cuya transcripción literal es la siguiente:

1. En el Pleno de hoy, aprobamos:
    a. La modificación de tres de nuestras ordenanzas fiscales:
        i. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de uso público con mercancías o materiales de

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

construcción y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para eximir del pago de la tasa por ocupación de vía pública los primeros días de las obras, entendiendo que en los mismos se suele hacer necesaria la colocación de enseres y/o materiales en la calle para facilitar el inicio de los trabajos.

ii. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio del Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, para clarificar el modo de proceder en situaciones de avería y fugas en la red de abastecimiento domiciliario y evitar con ello excesos en los consumos de agua.

b. Un Plan Económico-Financiero para el ciclo 2026-2027, que obedece al necesario cumplimiento de las reglas fiscales y de las obligaciones que la normativa estatal establece para las entidades locales.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de sus funciones de tutela financiera, ha comunicado al Ayuntamiento que, conforme a los datos de la liquidación del ejercicio 2025 que constan en la aplicación Autoriza del Ministerio de Hacienda, se produce un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto o de ambas reglas fiscales, lo que sabíamos ya porque está aprobada la liquidación del presupuesto del pasado año.

Esta circunstancia debe interpretarse desde un punto de vista estrictamente presupuestario y contable.

La existencia de necesidad de financiación a efectos de estabilidad presupuestaria no significa que el Ayuntamiento carezca de recursos económicos o que sus cuentas se encuentren en una situación comprometida. Responde al resultado que se obtiene al aplicar las reglas de estabilidad a los ingresos y gastos municipales y, en nuestro caso, está vinculada al volumen de inversiones y actuaciones que se vienen programando y ejecutando.

La normativa establece que, cuando una Administración incumple el

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto, debe formular un Plan Económico-Financiero que permita recuperar el cumplimiento durante el ejercicio corriente y el siguiente. Por tanto, no se trata de una decisión discrecional del Ayuntamiento ni de la aprobación de un plan de saneamiento por dificultades económicas, sino del cumplimiento de un requisito establecido por el Ministerio de Hacienda para las entidades locales que se encuentran en esta situación.

El Plan que se presenta plantea una respuesta concreta y limitada, dirigida a recuperar la senda de cumplimiento sin afectar al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento. Para ello, se prevé la adopción de acuerdos de no disponibilidad por importe total de 120.000 euros, correspondientes a 90.000 euros de la partida de promoción y gestión de vivienda y 30.000 euros de la partida destinada a pavimentación. De esta manera, determinados créditos de inversión quedan sin ejecutar, generándose el margen presupuestario necesario para corregir la necesidad de financiación.

Por tanto, no se plantean subidas de impuestos o tasas ni recortes en los servicios que se prestan a los vecinos. La actuación consiste fundamentalmente en ordenar y acompasar determinadas inversiones a la capacidad financiera y a las reglas fiscales aplicables, manteniendo el equilibrio entre la política inversora que está desarrollando el Ayuntamiento y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Hacienda.

El objetivo es que el Ayuntamiento pueda retornar a la senda de cumplimiento de las reglas fiscales durante 2026 y 2027, tal y como exige la normativa y recuerda expresamente la Junta de Castilla y León en su comunicación.

2. Además, presentamos al Pleno el programa de las Fiestas Patronales de La Vellés 2026 en honor a San Juan Bautista, que se desarrollarán entre los días 24 y 30 de agosto, con una programación amplia que pretende combinar tradición, convivencia, participación vecinal y nuevas propuestas de ocio, y que ha

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

requerido varios meses de preparación y coordinación.

Desde el Equipo de Gobierno se ha apostado nuevamente por unas fiestas pensadas para todos los públicos y todas las edades, extendiendo la programación durante toda la semana y diversificando las actividades. Los primeros días tendrán un marcado carácter cultural, deportivo y familiar, con exhibición de tiro con arco, talleres creativos, exposición de pirograbados, karting ecológico, Prisión Truck, Color Fest, zumba y fiesta de la espuma.

A partir del jueves 27 se desarrollará el núcleo principal de las fiestas, con las finales de los torneos deportivos y de cartas, atracciones acuáticas, pregón y reparto de pañoletas, pasacalles de disfraces acompañado por la Charanga Queloques Band y el inicio de las verbenas con la Orquesta Princesa.

Durante el viernes y el fin de semana se concentra una programación especialmente intensa, incorporando actividades infantiles, recorrido en tren, concurso de disfraces, correpeñas, Grand Prix y suelta de vaquillas, así como tres grandes noches de verbena, con las orquestas Génesis, Jaguar y Kronos y actuaciones de DJ, reforzando con ello una oferta festiva que busca atraer también a visitantes de otros municipios y convertir La Vellés en un punto de encuentro durante el último fin de semana de agosto.

Especial importancia tendrán nuevamente los actos que representan las tradiciones y la identidad de nuestro municipio. El sábado se celebrará la Misa Solemne en honor a San Juan Bautista y la posterior procesión, seguida de una gran paella popular para los vecinos, junto con actividades con las peñas y un concurso de postres. El domingo se mantendrán citas ya plenamente consolidadas, como la tradicional Carrera de Cintas, con categorías para todas las edades, y se incorporará además un gran festival taurino sin picadores.

La programación tiene también una importante vertiente deportiva y de proyección exterior del municipio, destacando la celebración en el Campo de Tiro Municipal del IX Campeonato Nacional Open de Clubes de Tiro con Arco, organizado por el Club La Cuerda Floja y con cinco modalidades.

Creo que el programa refleja el modelo de fiestas por el que venimos apostando: unas fiestas abiertas, participativas, intergeneracionales y con actividad

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

prácticamente durante todo el día, recuperando y reforzando nuestras tradiciones al mismo tiempo que se incorporan propuestas nuevas capaces de implicar especialmente a niños y jóvenes. Se busca, además, que la programación tenga repercusión sobre la hostelería y la actividad económica local y que contribuya a proyectar la imagen de un municipio activo y dinámico.

Debe destacarse igualmente la implicación de asociaciones, clubes, peñas, empresas, colaboradores y vecinos, cuya participación permite ampliar notablemente la programación y hacer de las fiestas un proyecto colectivo del municipio.

En definitiva, presentamos al Pleno un programa ambicioso para las Fiestas Patronales de 2026, con el que el Ayuntamiento pretende ofrecer una semana de convivencia y celebración a la altura de La Vellés, manteniendo aquello que forma parte de nuestra identidad y, al mismo tiempo, continuando con la línea de renovación, dinamización y crecimiento que estamos impulsando en el municipio durante el conjunto del año.

3. En materia de ayudas y subvenciones y de empleo:
    a. En el área de comunicación del Ayuntamiento, seguimos trabajando intensamente cada día para ser más transparentes, más cercanos y más eficaces en la gestión municipal y en contar lo que pasa y lo que se hace en La Vellés y en su Ayuntamiento: hemos impulsado un boletín informativo mensual, seguimos con el podcast 37427, del que se ha emitido ya el quinto episodio de la primera serie “Nuevas raíces”, hemos trabajado en la identidad visual de todo el material de las fiestas, en la difusión de las actividades municipales y de la agenda institucional de la Corporación, en la elaboración de material promocional local, la gestión de las redes sociales y la página web, etc.
    b. Continúan trabajando dos personas dentro de la subvención PLANIEL 2026, y hoy se ha incorporado una tercera, en este caso como peón de construcción, que trabajará durante seis meses junto al personal habitual del Ayuntamiento como operario de servicios para el mantenimiento de las infraestructuras municipales.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

c. Estamos gestionando el proyecto para concurrir al POE 2025, para seguir avanzando en la instalación de placas solares y fomentando las energías renovables.

d. Nos hemos presentado a las subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos, para el año 2026.

e. Nos hemos presentado también a las subvenciones destinadas a financiar el Programa Público Mixto de Empleo-Formación, para llevar a cabo una escuela taller de albañilería durante el próximo año.

f. Se nos ha notificado igualmente la concesión, por parte del ICECYL, de un anticipo de aproximadamente 100.000 euros de la subvención de 191.343,75 € para la compra de suelo, elaboración de la topografía, redacción y aprobación del plan parcial y redacción y aprobación de la documentación medioambiental para la puesta en marcha del proyecto de industrialización del Sector Sardona, con cuyos propietarios mantendremos próximamente una reunión de trabajo para avanzar en esta línea.

   En esta línea, seguimos trabajando para impulsar este proyecto y que sea una realidad cuanto antes, y esperamos presentar el Plan Parcial al pleno de septiembre para su aprobación inicial.

4. En cuanto a la gestión municipal:

   a. Se están tramitando varias licencias de obra mayor, así como declaraciones responsables de obras.

   b. Hemos gestionado con una empresa especializada la puesta en marcha, a partir de septiembre, de un plan para erradicar las palomas existentes tanto en la zona del Ayuntamiento y de la Iglesia como en la Urbanización Fuente Vieja, con un sistema de jaulas y de cetrería.

   c. Siguen su trámite diferentes expedientes sancionadores por falta de vallado y limpieza sobre las parcelas sitas en el nº 3 de la calle Pajares, así como el nº 10 de la calle Acera de Carrevilla y el nº 33 de la calle Canela,

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

amén de varias parcelas rústicas de las que se da cuenta en el apartado de resoluciones adoptadas en este período.

i. Está prácticamente finalizada la primera fase de las obras de rehabilitación de la Ermita. Falta por ejecutar una partida de unos 10.000 euros, que previsiblemente se destinen al solado interior, pero que está pendiente aún de valoración técnica.

j. En las últimas semanas, se está trabajando en la limpieza y desbroce de las distintas parcelas, jardines y zonas verdes municipales, tanto en el casco urbano como en Fuente Vieja, que todavía continuarán la próxima semana, además del arreglo puntual de distintas averías de agua.

k. Se ha adquirido una nueva furgoneta para el uso del personal municipal, que se ha presentado ya públicamente y que está ya en uso, 100 % eléctrica, consolidando así el compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente, que sustituye a la actual y supondrá un importante ahorro en reparaciones y en combustible para las arcas municipales.

l. Está pendiente aún la ejecución de la obra de sustitución de la red de abastecimiento de la carretera de Pedrosillo y la puesta en marcha de un cargadero en altura de agua para vehículos agrícolas junto al tanatorio, para facilitar las labores y el trabajo de nuestros agricultores.

m. Estamos pendientes también de acometer la obra de adecuación de los accesos a la Urbanización Fuente Vieja para la parada del autobús en ambos sentidos.

n. En las últimas semanas, se está terminando de acondicionar la parcela municipal en la zona de La Serrada, al haberse alcanzado un acuerdo con una empresa para la gestión de la parcela en unas condiciones muy ventajosas para el Ayuntamiento. Estamos pendientes del cierre de la parcela, la retirada de algunos restos de escombro y la ejecución del sondeo ya autorizado por la Confederación Hidrográfica del Duero.

o. Hemos tramitado la solicitud de plaza de la Guardería Municipal para el próximo curso, habiendo en estos momentos 11 solicitudes, lo que hace crecer el número de familias interesadas en el servicio y demuestra que su

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

funcionamiento es más que positivo y surte un efecto clave en la conciliación de la vida familiar y laboral en La Vellés.

5. En cuanto a expedientes relevantes abiertos:
    a. En cuanto a expedientes en vía judicial, no hay novedades en ninguno de los casos, al ser inhábil el mes de agosto.
    b. También se están instruyendo desde REGTSA distintos expedientes sancionadores por infracciones, esencialmente, de tráfico.
6. En cuanto a otras obras y actuaciones municipales:
    a. Sobre la compra de viviendas dentro del Plan Estatal del que se ha hablado ya, cofinanciado por el Ayuntamiento, la JCYL y el Ministerio de Vivienda, estamos a la espera de recibir la transferencia de la Junta para formalizar las escrituras de compra y empezar a trabajar en las reformas y posteriores alquileres de las mismas.
    b. Se ha lanzado una campaña de crowdfuding para recaudar los 8.000 euros necesarios para restaurar la imagen de la Virgen de la Antigua, a fin de colocarla de nuevo en la Ermita una vez finalicen las obras. Todo aquel que quiera donar puede hacerlo en el enlace: https://www.gofundme.com/f/restauracion-de-la-virgen-de-la-antigua-de-la-velles?attribution_id=sl%3A128fc453-2302-4fdd-a78a-7a31923f8ab9&lang=es_ES&ts=1783945395&utm_campaign=man_sharesheet_dash&utm_content=amp20_control&utm_medium=customer&utm_source=copy_link&utm_id=97758_v0_s00_e0_tv1_a1demo0istwdae

       Como se hizo cuando restauramos la imagen de san Juan, el Ayuntamiento se compromete a donar un euro por cada euro donado por quienes colaboren.
7. En cuanto a las actividades que hemos llevado a cabo en este tiempo y actos en que hemos participado:
    a. Del 27 de julio al 2 de agosto, se desarrolló la Semana Cultural de La Vellés, con una gran participación y acogida vecinal, e implicación de todos los barrios, a excepción de uno.

       Agradecer la disposición y el buen hacer de los vecinos para seguir

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

manteniendo esta iniciativa que, más allá de dinamizar la vida cultural del municipio, pretende generar espacios de convivencia entre todos.

b. El 30 de julio, se llevó a cabo desde La Vellés la emisión de un programa en directo de la emisora Onda Cero Salamanca.
c. Ese mismo día, el alcalde participó en el pregón de las fiestas de San Cristóbal de la Cuesta.
d. El 31 de julio, el alcalde participó en la caldereta organizada por el Ayuntamiento de Tardáguila con motivo de sus fiestas patronales en honor a san Pedro ad Víncula.
e. El sábado 1 de agosto celebramos la IV Feria Popular de Productos de La Armuña, que sigue incrementando expositores y visitantes y poniendo el foco en nuestro pueblo, nuestros productos y el trabajo de nuestras empresas.
f. El 9 de agosto, la teniente de Alcalde y el Concejal de Agricultura asistieron a la Misa y vino de honor ofrecido por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos con motivo de sus fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de las Batallas.
g. El domingo 16 de agosto, la concejala de Mayores participó en la inauguración de la III Feria Agroalimentaria "Corazón Charro" y la tercera edición de ExpoArte en Villavieja de Yeltes.
h. El viernes 21 de agosto, la concejala de Mayores asistió a la paella popular organizada por el Ayuntamiento de Gomecello con motivo de sus fiestas patronales.

8. En la agenda próxima, se encuentran planificados los siguientes eventos:
   a. Del 24 al 30 de agosto, se celebrarán las fiestas patronales de La Vellés en honor a san Juan Bautista.
   b. El martes 25 de agosto, a las 19.30 horas, se desarrollará la actividad "Cuentos contados" organizada por el Club de Lectura de La Vellés.
   c. El miércoles 26 de agosto, a partir de las 20.30 horas, se llevará a cabo un concierto estilo rock que organizan de forma voluntaria varios vecinos de La Vellés, según la climatología en la plaza Alfonso XIII o en el Salón

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

Polivalente.

d. El viernes 28 de agosto se llevará a cabo en el municipio un programa en directo de la emisora Vive Radio Salamanca.

e. Del 4 al 6 de septiembre se celebrará en el Campo de Tiro de Salamanca el LXXV Concurso Hípico Nacional de Saltos de Obstáculos de Salamanca, patrocinado por el Ayuntamiento de La Vellés, entre otras empresas y administraciones.

9. Sobre Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo:

a. Resolución 2026-0099, de 28 de julio, por la que se acuerda solicitar subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos, para el año 2026.

b. Resolución 2026-0100, de 29 de julio, por la que se desestima recurso de reposición frente a resolución de desistimiento de pretensiones de denuncia de Doña Yolanda Merchán Gómez sobre la situación de insalubridad de inmueble colindante a su propiedad.

c. Resolución 2026-0101, de 29 de julio, por la que se desestima recurso de reposición frente a resolución de desistimiento de pretensiones de denuncia efectuada por Doña Yolanda Merchán Gómez sobre señalización horizontal en vías públicas de la Urbanización Fuente Vieja.

d. Resolución 2026-0102, de 29 de julio, por la que se impone multa coercitiva a Dña. Catalina Pérez Mourille por falta de limpieza de la parcela 37350A506000120000FP

e. Resolución 2026-0103, de 02 de agosto, por la que se acuerda concurrir a las subvenciones destinadas a financiar el Programa Público Mixto de Empleo-Formación (Ejercicio 2026-2027).

f. Resolución 2026-0104, de 04 de agosto, por la que se desestima recurso de reposición frente a Resolución de rescisión de licencia de huerto familiar titularidad de Don Miguel Ángel Galindo Pérez.

g. Resolución 2026-0105, de 04 de agosto, por la que se abre expediente de restauración de la legalidad en vivienda de Don Alfonso Poveda Marcos

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

por incumplimiento de la legalidad urbanística.

h. Resolución 2026-0106, de 04 de agosto, por la que se acuerda la celebración de festejo menor el día 28 de los corrientes.

i. Resolución 2026-0107, de 04 de agosto, por la que se nombra presidente del festejo taurino menor que se celebrará el 28 de los corrientes al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

j. Resolución 2026-0108, de 04 de agosto, por la que se incoa expediente sancionador contra Don Alfonso Poveda Marcos por incumplimiento de la normativa urbanística en vivienda de su propiedad.

k. Resolución 2026-0109, de 06 de agosto, por la que se impone nueva multa coercitiva a Don Leandro Curto Conde por falta de vallado en la parcela 4301504TL8540S0001ZS.

l. Resolución 2026-0110, de 13 de agosto, por la que se nombra a Dña. María Jesús Marcos Santos como Delegada de la Autoridad para el festejo taurino menor que se celebrará el 28 de los corrientes.

m. Resolución 2026-0111, de 18 de agosto, por la que se resuelven los admitidos en el programa Crecemos para el curso 2026-2027 del Centro Infantil.

n. Resolución 2026-0112, de 18 de agosto, por la que se convoca Pleno ordinario de este Ayuntamiento para el 24 de los corrientes.

o. Resolución 2026-0113, de 20 de agosto, por la que se concede Licencia de Obra Mayor para garaje a Don Juan Manuel Macías Valle.

SEXTO. Ruegos y preguntas:

Por Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez efectúa los siguientes:

- Manifiesta que, según los informes de las últimas sesiones plenarias, se hace referencia a la existencia de una multa coercitiva en el inmueble de Acera de Carrevilla 10 y sobre la posibilidad de incoar expediente de ejecución subsidiaria por el peligro que conlleva.

Por la Alcaldía se responde que esa parcela tiene una orden de embargo, ha sido valorada y peritada para la subasta, pero existe el riesgo de no cobrar por el Ayuntamiento. Si la licitación quedara desierta, se adjudicaría al Ayuntamiento.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

Como existía el riesgo de que, según la valoración del inmueble, no se pudiera cobrar el coste del derribo, estas obras se paralizaron con la finalización del desescombro y la reparación de las medianeras de los vecinos.

Se tramitó un expediente posterior para la limpieza y vallado de la parcela. Al demorarse el trámite del embargo, se impone la multa coercitiva.

Se realizará por el Ayuntamiento el desbrozado de la parcela puesto que no está en condiciones de salubridad previo requerimiento al propietario. La Alcaldía considera que no tiene sentido iniciar otro expediente, ya que lleva su trámite.

- Sobre la existencia de unos muros con cristales rotos en la parte superior de los mismos y su ilegalidad. Por la Alcaldía se responde que se identificarán los muros y se consultará la normativa en la materia.

- Sobre si la extinción de las palomas se realizará únicamente en la zona del Ayuntamiento y la Urbanización. La Alcaldía informa que se hará con jaula, y que se actuará sobre el municipio entero si es necesario, pero que primeramente hay que localizar los focos y actuar sobre los mismos. Si persistiera el problema, se seguiría actuando.

- Sobre el motivo por el cual no se ha mandado la documentación del pleno. La Alcaldía informa que no ha existido motivo especial, que al ser unas modificaciones puntuales no consideró que fuese de especial relevancia y el programa de fiestas en el momento de la convocatoria del pleno no estaba listo.

La Alcaldía quiere dejar constancia de la petición de un particular para su traslado al pleno, del incumplimiento de la Ordenanza de la venta ambulante. Al Alcaldía manifiesta que es difícil controlar esta circunstancia, que si bien se puede comprar donde cada uno estime conveniente, lo suyo es comprar en las tiendas del municipio. Considera que el Ayuntamiento tiene un compromiso con los comercios del municipio, pero que existe libertad y opción de elegir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 21,10 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

Cód. Validación: 3R4MFWYGYJ3KZ4DE9L2K3YAJ6
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17